



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No 2465 de fecha 21 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043365542, expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 11 de noviembre de 2020. Que en los términos del artículo 568 del E.T., se procedió a su publicación en la página web de este Ministerio el 31 de mayo de 2021, según certificado No GC – 20210531-755, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 17 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutoria de anotado proveído los días 20, 21 y 22 de octubre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

72

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3869

EXPEDIENTE: 5802
FECHA EXPEDIENTE: 06-10-2017
EJECUTADO: PEDRO MIGUEL FREILE MALDONADO
NIT: 18.001.752
DIRECCIÓN: BARRIO ARARCA CALLE 13 4 - 22 ISLA BARU
CIUDAD: CARTAGENA – BOLÍVAR

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante Auto No 2465 de fecha 21 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra del prestador de servicios turísticos de nombre **PEDRO MIGUEL FREILE MALDONADO**, identificado con NIT/CC 18.001.752, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR JOSÉ GONZALEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Hector José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

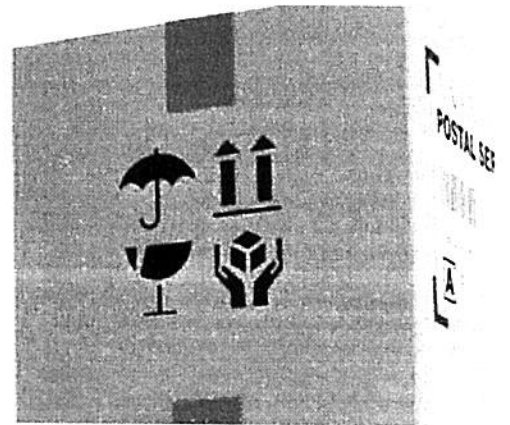
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Rastree su envío

Guia: Digite Criterio

Guia	Guia Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8043365542	2-2020-026811	EXPRESS		264788

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Direccion del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	PEDRO MIGUEL FREILE MALDONADO	LOS CALAMARES MANZANA 78 LOTE L ETAPA 5	CARTAGENA DE INDIAS	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-10-15	11:11:33
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-10-16	07:26:49
Asignado a Ruta	2020-10-16	14:06:18
En Ruta a Destinatario	2020-10-17	09:29:48
Ingreso Centro Operaciones	2020-10-22	10:17:08
Traslado	2020-10-28	09:41:39
Devuelto al Cliente	2020-11-11	11:35:52